









XXVIII Reunión de Directores de Cooperación Internacional de América Latina y el Caribe: Cooperación para la Propiedad Intelectual
Ciudad de Panamá, Panamá
7 y 8 de noviembre de 2017
SP/XXVIIIRDCIALCCPI/IF-17

Copyright  ${\Bbb C}$  SELA, noviembre de 2017. Todos los derechos reservados. Impreso en la Secretaría Permanente del SELA, Caracas, Venezuela.

La autorización para reproducir total o parcialmente este documento debe solicitarse a la oficina de Prensa y Difusión de la Secretaría Permanente del SELA (sela@sela.org). Los Estados Miembros y sus instituciones gubernamentales pueden reproducir este documento sin autorización previa. Sólo se les solicita que mencionen la fuente e informen a esta Secretaría de tal reproducción.

Informe Final SP/XXVIIIRDCIALCCPI/IF-17

## CONTENIDO

I.	RELATORIA			1

II. CONCLUSIONES 2

1

Informe Final SP/XXVIIIRDCIALCCPI/IF-17

## I. RELATORÍA

La "XXVIII Reunión de Directores de Cooperación Internacional de América Latina y el Caribe: 1. Cooperación para la Propiedad Intelectual" organizada por la Secretaría Permanente del Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe (SELA), conjuntamente con el Gobierno de la República de Panamá, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores y con el apoyo del Fondo Fiduciario Pérez Guerrero (FFPG) del Grupo de los 77 (G-77), tuvo lugar los días 7 y 8 de noviembre de 2017.

- 2. Los objetivos de la XXVIII Reunión de Directores de Cooperación Internacional de América Latina y el Caribe fueron: i) Presentar un balance general de los avances en materia de marcos regulatorios sobre las iniciativas de cooperación en materia de propiedad intelectual, propiedad industrial, derechos de autor, marcas y patentes en América Latina y el Caribe; ii) Promover la cooperación y el intercambio de experiencias entre las Oficinas de Propiedad Intelectual de los Estados Miembros del SELA; iii) Intercambiar buenas prácticas y lecciones aprendidas en materia de cooperación sobre propiedad intelectual, y iv) Identificar oportunidades de Cooperación Internacional; Cooperación Triangular y Cooperación Sur-Sur (CSS) en materia de Propiedad Intelectual con el apoyo y coordinación de los puntos focales de Cooperación Internacional de América Latina y el Caribe, así como acciones e iniciativas de cooperación que pudieren desarrollarse con organismos regionales e internacionales.
- 3. Conforme a la agenda aprobada, se realizaron cuatro sesiones de trabajo, las cuales versaron sobre las oportunidades de cooperación regional en materia de Propiedad Intelectual y experiencias exitosas materializadas en la región, el impacto que ésta tiene sobre el desarrollo productivo y el proceso de innovación, y rondas de discusión para identificar sinergias y puntos en común para una agenda de acción entre las autoridades nacionales de cooperación internacional y propiedad intelectual.
- 4. Participaron representantes de los siguientes Estados Miembros del SELA: Argentina, Belice, Bolivia, Brasil, Colombia, Chile, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Guyana, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Perú, República Dominicana, Trinidad y Tobago, Uruguay y Venezuela. Asimismo, se contó con la participación de representantes de los siguientes organismos: Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), Asociación Interamericana de la Propiedad Intelectual (ASIPI), CAF -banco de desarrollo de América Latina, Comunidad Andina (CAN), Comunidad del Caribe (CARICOM), Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción de Riesgo de Desastres (UNISDR), Programa de las Naciones Unidas para el Medioambiente (PNUMA), Delegación de la Unión Europea en Panamá y la Secretaría Permanente del Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe (SELA). Tambien participaron representantes de instituciones publicas, privadas y académicas de Panamá. Para acceder a la lista de participantes haga click aquí.
- 5. Para esta Reunión regional, la Secretaría Permanente elaboró el documento "Avances en las iniciativas de cooperación en materia de propiedad intelectual, propiedad industrial, derechos de autor, marcas y patentes en américa latina y el caribe " (SP/XXVIIIRDCIALCCPI/DT N° 2-17) con el propósito de estimular la discusión y el debate. Este documento fue elaborado por la consultora del SELA, la Dra. Sary Levy-Carciente, cuya vasta y nutrida experiencia profesional y académica puede ser consultada aquí.
- 6. Adicionalmente, la Secretaría Permanente puso a disposición de los asistentes documentos y material de apoyo sobre la cooperación internacional hacia América Latina y en Caribe, así

- como de propiedad intelectual. Asimismo, sería sumamente provechoso consultar la sección de innovación tecnológica de la CAF-banco de desarrollo de América Latina.
- 7. En la sesión inaugural hicieron uso de la palabra el Embajador <u>Javier Paulinich</u>, Secretario Permanente del Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe (SELA); Leonardo Uribe, Director General de Registro Industrial del Ministerio de Comercio e Industrias de Panamá; y la Dra. <u>Selina Baños</u>, Directora General de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Panamá.
- 8. La sesión de clausura contó con la participación del Embajador Javier Paulinich, Secretario Permanente del Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe (SELA) y la Dra. Selina Baños, Directora General de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exterioresde la República de Panamá.
- 9. Las presentaciones hechas por los panelistas están disponibles en agenda y presentaciones.
- 10. Para visualizar las fotografías y los videos haga click aquí: <a href="http://www.sela.org/es/eventos/2017/11/xxviii-directores-cooperacion/fotos/">http://www.sela.org/es/eventos/2017/11/xxviii-directores-cooperacion/fotos/</a>

## II. CONCLUSIONES

Para la sesión de conclusiones, la consultora del SELA, Dra. Sary Levy y el especialista en propiedad intelectual, Dr. Octavio Espinosa, realizaron un recuento de los aspectos más resaltantes y las ideas expresadas por los participantes de la "XXVIII Reunión de Directores de Cooperación Internacional"; desde la perspectiva de abrir espacios y oportunidades para seguir concertando esfuerzos a fin de reconocer y apuntalar a la propiedad intelectual como un elemento relevante para la agenda de cooperación regional e internacional.

En opinión de la Dra Sary Levy, las ideas generales y con cierto nivel de consenso se concentraron en los siguientes aspectos:

- 1. Reconocer al SELA por atender un tema de relevancia en la proyección futura de las economías de la región de América Latina y el Caribe y del bienestar de sus ciudadanos.
- 2. Las megatendencias apuntan a que el elemento generador de valor y de riqueza en el siglo XXI es el conocimiento, de ahí el necesario impulso a la innovación, a la creatividad, a la denominada Industria Naranja. De lo anterior deriva la importancia de apuntalar el desarrollo de capacidades en el individuo, permitiéndole la explotación de sus potencialidades en un marco de libertades y promoviendo la responsabilidad social de las acciones humanas en sociedad.
- 3. Se relevó la importancia de la educación de la sociedad en el tema de propiedad intelectual. Ello tanto para abogados y jueces que han de lidiar con el tema, como para los profesionales, que desde las oficinas públicas atienden las diversas solicitudes asociadas. En este sentido, se expusieron experiencias exitosas de formación continua de funcionarios gracias a la cooperación Sur-Sur, con apoyo de organismos multinacionales y de países dentro y fuera de la región, tanto de forma presencial, como de forma virtual.
- 4. De igual manera, se insistió en la necesidad de abrir cátedras o seminarios de propiedad intelectual en las universidades, no solo en las escuelas de Ciencias Jurídicas, sino en las de

ciencias básicas, económicas, sociales, ingeniería, entre otras. Todo ello con la necesidad de concientizar sobre la importancia de la PI para el desarrollo social y para promover el patentamiento de innovaciones. Finalmente, y con el propósito de relevar la importancia de este tema, se consideró que la formación debe partir desde los primeros años de edad escolar, de modo que el respeto a la PI se haga parte constitutiva de nuestras culturas.

- 5. Desde una perspectiva legal-normativa, la región cuenta con un piso medianamente armónico. En lo que se exige enfatizar es en la mejora y agilización procedimental, apoyada en estándares y buenas prácticas, respetando, naturalmente, las diferencias y particularidades de cada país.
- 6. Resulta imperioso que las entidades rectoras de Propiedad Intelectual ofrezcan servicios en las plataformas virtuales más actualizadas, de la forma más eficiente, al menor costo posible y ofreciendo la mayor transparencia; todo ello acorde con la sociedad innovadora que proyectan.
- 7. Las Oficinas de Propiedad Intelectual deben contar con un personal suficiente (según el número de solicitudes a atender, que normalmente están asociado al mercado potencial a ofrecer al solicitante), bien capacitado y actualizado. Lo anterior se potencia cuando las oficinas cuentan con autonomía presupuestaria manejada con eficiencia y transparencia.
- 8. Se destacó la importancia de considerar acciones que concreten los efectos virtuosos asociados a la Propiedad Intelectual, tales como licenciamiento, explotación comercial y exportaciones. En este sentido, se mostraron historias de éxito (piloto Panamá) y que ahora se lleva a otras ciudades y países para acelerar su desarrollo. En otras palabras, hacer énfasis en evidenciar las potencialidades sociales del fomento de la Propiedad Intelectual. Junto con el énfasis en el mercado potencial a atender por las solicitudes de Propiedad Intelectual, se recalcó la importancia de que las solicitudes propuestas a registro, posean un verdadero contenido innovador y tengan una redacción cuidada, de forma tal de incrementar el número de propuestas exitosas. Asimismo, y junto con las innovaciones que atienden a grandes mercados, también se rescató la importancia de aquellas que atienden necesidades locales, puesto que apoyan en la solución de problemas que bien pudieran no ser de interés en otras latitudes.
- 9. Se mostró un conjunto de valiosas experiencias regionales que han avanzado en mejoras y agilización de procedimientos, tanto por lineamientos firmes y claros de políticas domésticas, como por la exigencia que deriva de tratados intra o extra-regionales. Las transformaciones incluyen esquemas unilaterales en un afán de envío de señales de apertura regional en el tema.
- 10. Se ofrecieron casos de rescate de elementos culturales (autóctonos, tradicionales) como objetos de Propiedad Intelectual para beneficio de distintas economías.
- 11. Se evidenció que las asociaciones y acuerdos de integración regional se convierten en foros propicios para el intercambio acelerador de aprendizajes, fomento de sinergias en el tema y difusor de experiencias. La cooperación fortalece y agiliza planes nacionales, desarrolla sinergias, apoya la política de desarrollo sostenible (2030), facilita el monitoreo, la evaluación, el aprendizaje y la difusión. En pocas palabras, apoya en la gestión del conocimiento. Esta cooperación ha disminuido en su vertiente Norte-Sur (dado que la región en su mayor parte está conformada por países de ingresos medios), por lo que se hace menester apoyarse en la

cooperación Sur-Sur y en la cooperación triangulada. La región tiene una importante experiencia en cooperación tanto en sus esquemas de cooperación técnica, financiera, educativa como divulgativa. Asimismo, debe insistir en apoyarse en aquella cooperación con organismos multilaterales en el tema (OMPI). Una adecuada relación entre las Oficinas de Propiedad Intelectual y las unidades de Cooperación en cada país es una sociedad virtuosa para la consecución de objetivos.

- 12. El reiterado tema de la vinculación Ecosistema Innovador y Ecosistema Productivo fue abordado en varias oportunidades. Ello exige la revisión de su vinculación, direccionalidad y la revisión del funcionamiento interno de sus órganos troncales (universidad-empresa). Se destacó que si bien no existe investigación aplicada sin investigación pura, se ha de hacer particular énfasis en aquellas investigaciones que atienden requerimientos de grandes poblaciones (mercados) y de necesidades detectadas. El vínculo entre estos ecosistemas no puede tratarse simplemente a partir de una transferencia de fondos, sino de intercambio de conocimientos para incrementar la productividad y la competitividad de las economías.
- 13. Entre los retos señalados está todo lo vinculado a la observancia del respeto a la Propiedad Intelectual en el entorno digital, así como el tema de Marca-País y cómo ello habrá de ser manejado.

Por otra parte, el Dr. Octavio Espinosa, comentó lo siguiente a manera de conclusiones generales de la reunión:

Las presentaciones de las autoridades de cooperación internacional y de propiedad intelectual (PI) de los Estados Miembros del Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe (SELA), presentadas durante estas dos jornadas, han sido especialmente ricas en ideas.

En los siguientes párrafos se complementan las conclusiones de la Dra. Sary Levy-Carciente con dos listas de ideas para considerar y precisar actividades de cooperación en temas de propiedad intelectual. Una de las listas se refiere a los posibles sectores beneficiarios, la otra, comprende diversos temas en los cuales la cooperación podría dar resultados valiosos para los beneficiarios en la región.

Entonces, ¿qué sectores pueden beneficiarse de una cooperación en propiedad intelectual? El primer grupo de posibles beneficiarios que parece especialmente relevante es el de los jueces y magistrados. En varios países de la región las autoridades de PI apoyan y cooperan dándole formación a los jueces y magistrados. Las autoridades de cooperación deben apuntar a esas actividades que pueden ser no solamente internas, sino también a nivel de agencias regionales. Es ante los jueces y magistrados donde se materializa finalmente la observancia de la PI. Si las autoridades judiciales no tienen claras las reglas y los principios de la PI, ello puede afectar el sistema económico y concurrencial con decisiones que pueden perjudican a los actores en el mercado y en última instancia a la economía.

Otro grupo de posibles beneficiarios de actividades de cooperación son los estudiantes, los jóvenes innovadores, e incluso los escolares. Esta es un área en que el efecto positivo puede ser muy grande. Se mencionó, por ejemplo, la experiencia de la República Dominicana con los campamentos de verano innovador, y de Panamá con los jóvenes emprendedores. Ese tipo de iniciativas pueden ser fomentadas, financiadas e implementadas con base en actividades de cooperación regional.

5

Otro grupo de beneficiarios mencionado en varias ocasiones es el de las PYMES y MIPYMES, que tienen que procurar insertarse en el flujo central de la PI en los países de la región. Esas empresas tienden a estar marginadas de la economía pues no están en la formalidad. La informalidad no ayuda a desarrollar una economía fuerte, por lo que resulta importante introducir gradualmente a las PYMES en la formalidad. En este orden de ideas, se debe procurar llevar a esas empresas hacia un nivel más formal de uso de la propiedad intelectual.

También cabe considerar, para fines de cooperación regional, agrupar a las empresas por sectores seleccionados de la tecnología. En cada país hay áreas de excelencia y sectores tecnológicos más desarrollados. Por ejemplo, la agricultura, la investigación agriaría, la biotecnología, algunas energías renovables. Podría apuntarse hacia la vinculación de empresas o sectores de empresas con los cuales se pueda hacer un tipo de actividad de aprovechamiento de la PI, en particular en el derecho de patentes de invención o de los títulos de obtentor vegetal. Conviene desarrollar tecnologías puntualmente con sectores que tienen una experiencia y conocimiento en el uso de la PI y que tienen claros sus intereses y sus conveniencias.

Los centros de apoyo a la innovación tecnológica (CATI), centros de innovación tecnológica en universidades y centros de investigación también son destinatarios naturales para actividades de cooperación. Ellos pueden ser también generadores de cooperación horizontal, dentro de los mismos países y hacia otros dentro de la región. Son relevantes las actividades de redacción, presentación y estrategias de patentes. Podrán desarrollarse actividades de cooperción orientadas a usar el sistema de patentes, aprender a redactar solicitudes de patentes, aprender a usar el sistema y a sacarle el máximo provecho. Los centros de innovación tecnológica en universidades y centros de excelencia de varios de los países de la región ya están haciendo esto, y aglutinar esta experiencia a nivel regional debe ser una prioridad.

Cabría considerar actividades de cooperación también con centros de conciliación, mediación y arbitraje en propiedad intelectual y competencia desleal. Actualmente, existe a nivel multilateral el *Centro de Arbitraje y Mediación* de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI). A nivel de la región sería interesante identificar centros de mediación y arbitraje que existen tanto en las cámaras de comercio como en las universidades o en centros especializados, y tratar de desarrollar horizontalmente a esos centros como destinatarios de cooperación, pero también como generadores de apoyo a otros centros de arbitraje y mediación y arbitraje.

Es necesario considerar como un sector beneficiario al público en general, para hacer una difusión amplia y una concienciación de lo que es la propiedad intelectual y su valor comercial.

La experiencia de socialización y difusión en varios países de la región como, por ejemplo, las ferias del libro, son valiosas por cuanto difunden los resultados de la creatividad intelectual y acercan a la población de los países al concepto y aplicación práctica de PI, y la manera en que la PI es relevante en su vida diaria. La cooperación en este campo puede ser horizontal y el SELA puede ser un foro en el que se podrían estructurar algunas formas nuevas de cooperación para ese fin.

Esta lista de sectores beneficiarios se puede complementar con una lista temática, identificando algunos temas que parecen prioritarios y de permanente preocupación en el campo de PI. Esta lista temática no es exhaustiva y la mayoría de los temas también ha surgido de las presentaciones de estas jornadas.

Un primer tema es la necesidad de que haya estrategias nacionales de propiedad intelectual. Los países deben tener una estrategia que defina cómo abordarán, promoverán y regularán la propiedad

intelectual en sus jurisdicciones, y cómo debe aplicarse la PI a su desarrollo económico. Las estrategias de PI deben revisarse periódicamente para actualizarse porque este es un tema que se desarrolla a gran velocidad. El intercambio en estos aspectos dentro de la región es importante, por lo que debe dársele seguimiento a las estrategias destinadas al respecto.

En un plano más específico, también es necesario desarrollar estrategias a nivel institucional. Las instituciones como las universidades, las mismas empresas, las cual son entidades que manejan la PI o la generan o son usuarios, como los centros de investigación, bibliotecas, archivos etc., tienen que tener políticas de manejo de la PI. Son áreas en las cuales se pueden cooperar. Por otra parte, es importante señalar que la OMPI tiene materiales y guías sobre esta materia, que pueden ser usados en actividades de cooperación a favor de los sectores interesados de los países de la región, en particular universidades y centros de investigación.

Un tema que debe considerarse para actividades de cooperación es el de la normativa de propiedad intelectual, abarcando tanto la propiedad industrial como el derecho de autor y los derechos conexos. Hay países de la región que actualmente están aplicando leyes que tienen veinte (20) años, cuando no más, de promulgadas; normas pensadas para el contexto económico de otras épocas. Debe haber un proceso permanente de actualización de la normativa de propiedad intelectual, tanto las leyes básicas como la normativa reglamentaria, teniendo en cuenta los procesos de armonización y los estándares internacionales, que cada vez están más depurados. En este contexto, se comentó que varios países tienen manuales de examen de patentes, de marcas y otros. Estos instrumentos también sufren desfase, por lo que hay que actualizarlos y complementarlos. Por ejemplo, cabe pensar en manuales de examen y registro de diseños industriales, que es una figura útil pero insuficientemente desarrollada en la región. Este tema amerita atención porque especialmente las PYMES pueden explotar sus creaciones aprovechando la protección exclusiva de los diseños de sus productos.

Otro tema relevante para la cooperación se refiere al apoyo y asesoría a los países de la región para la adhesión a tratados multilaterales de propiedad intelectual. En el plano multilateral, la OMPI administra un número creciente de tratados de diferente tipo. Es positivo adherirse a estos tratados multilaterales, sobre todo porque aportan conceptos, estructuras y ayudan a los países a desarrollar internamente sus sistemas administrativos y normativos de propiedad intelectual. La adhesión a esos tratados puede requerir cierto reordenamiento, formación de recursos humanos y preparación de las autoridades de aplicación.

En relación con lo anterior, también es de interés para la cooperación regional el tema mencionado por la Dra. María del Pilar Troncoso, Presidente de la ASIPI, relativo a la autonomía presupuestal de las oficinas de propiedad intelectual. Mucho puede hacerse en este aspecto mediante actividades de cooperación que no sólo difundan las experiencias sobre buenas prácticas sino además ayuden a los gobiernos de la región a ejecutar normativa y administrativamente esa autonomía, junto con el fortalecimiento institucional de esas entidades. Las oficinas de propiedad intelectual deben dejar de ser sólo instituciones pasivas de registro y pasar a ser también motores de apoyo a la innovación como un factor que coadyuve al desarrollo tecnológico de los países.

Se mencionó también el tema de la gestión colectiva en su dimensión electrónica. Es un asunto que interesa a todos los países y cabe considerar, como tema de cooperación, el creciente uso de las tecnologías de la información y la comunicación para instaurar ventanillas únicas para el pago de remuneraciones por el uso de obras protegidas por el derecho de autor.

Finalmente, entre otros temas y áreas en los cuales la cooperación del SELA podría efocarse dentro de la región, cabe mencionar los siguientes aspectos, para consideración de las autoridades:

- i) Protección de las indicaciones geográficas y las marcas colectivas. Éstas son figuras especialmente útiles para los grupos de productores y asociaciones de comerciantes de pequeña envergadura, que deben actuar coordinadamente para promover sus productos y servicios;
- ii) Protección de los conocimientos tradicionales y ancestrales, considerando que la región de los Estados Miembros del SELA es particularmente rica en esta materia;
- iii) La relación entre los recursos genéticos y la protección de las invenciones. Este tema tiene relación con la prevención de la llamada "bio-piratería", de la que son víctima, particularmente, los países de la región con riqueza en recursos genéticos y biodiversidad;
- iv) Desarrollar normativamente los límites a los derechos exclusivos de propiedad intelectual. Las excepciones y limitaciones a los derechos exclusivos de propiedad industrial y del derecho de autor y conexos debe evolucionar con el desarrollo de la propiedad intelectual para que los derechos exclusivos no interfieran con los objetivos de interés público y de interés general. Puede considerarse desarrollar actividades de cooperación para asesorar a los gobiernos en la implementación de excepciones y limitaciones al derecho exclusivo de autor y conexos, e incorporarlas en las leyes nacionales pertinentes. Estos temas ya están bajo estudio en el foro de la OMPI y esos resultados deben ser aprovechados y emulados.

A manera de conclusiones generales para la cooperación internacional y para la propiedad intelectual podríamos destacar las siguientes:

Con referencia al ámbito de la cooperación regional:

- 1. Se destacó la importancia de estrechar las relaciones de cooperación entre las oficinas nacionales de PI y entre las agencias de cooperación, así como estrechar las relaciones de cooperación con OMPI y las Oficinas de PI de otras regiones (Europa, Asia y EE.UU.).
- 2. El valor agregado de las iniciativas de cooperación radica en:
  - i) La cooperación entre organismos nacionales, regionales e internacionales contribuye a extender las buenas prácticas para proteger los derechos de Propiedad Intelectual;
  - ii) Contribuye a fortalecer los sistemas de PI de países menos desarrollados, a través de recursos económicos, tecnológicos, así como el intercambio de información, el trabajo compartido y las mejoras en los procesos;
  - iii) Ayuda a incentivar a los gobiernos a adoptar mejores políticas sobre PI que promuevan la competitividad y la innovación;
  - iv) Estimula a los estados a tomar conciencia de la necesidad de aprovechar la PI para impulsar el desarrollo económico y social (Pymes, emprendedores, universidades);
  - v) Contribuye a que haya mayor certeza jurídica y clima de confianza a los inversionistas;
  - vi) Motiva la integración comercial.

- 3. Se hace preciso fortalecer las iniciativas que en materia de cooperación y propiedad intelectual desarrollan los esquemas subregionales de integración (CAN, MERCOSUR, SICA, CARICOM, Alianza del Pacífico y PROSUR).
- 4. Rescatar las potencialidades que tienen los acuerdos de libre comercio en el tratamiento de la propiedad intelectual es un tema prioritario.
- 5. Existe una institucionalidad creada a través de PROSUR con potencial para contribuir con la cooperación en el ámbito de la propiedad intelectual y la propiedad industrial, así como al comercio y la innovación. (<a href="https://www.prosur.org">www.prosur.org</a>.)
- 6. La cooperación regional servirá como punto de anclaje para la armonización de las normas de propiedad intelectual.
- 7. La Asociación Interamericana de la Propiedad Intelectual (ASIPI), ha hecho esfuerzos dirigidos al establecimiento de una estrategia unificada dentro de los países para evitar la dispersión de esfuerzos, hacer eficiente el sistema y concretar impactos que se desprendan de la cooperación internacional.

Con referencia al ámbito de la propiedad intelectual, las principales ideas conclusivas fueron:

- 1. Para evaluar el estado de la innovación tecnológica en la región, es necesario considerar su contribución en función de: i) las exportaciones de alta tecnología; ii) la participación en las regalías por licenciamiento de propiedad intelectual; iii) las patentes otorgadas en grandes mercados (Asia, Europa y EE.UU.) y iv) las solicitudes de patentes, vía internacional.
- 2. Existe una necesidad apremiante de incrementar el desarrollo de solicitudes de patentes tecnológicas estratégicas en mercados internacionales.
- 3. Hay que definir prioridades y estrategias para la innovación tecnológica patentable y establecer aceleradoras tecnológicas en la región.
- 4. Es necesario adelantar esfuerzos en la unificación de estrategias y políticas relacionadas con la propiedad industrial de los países latinoamericanos, en particular patentes, de manera que contribuyan a incrementar, en el corto plazo, las regalías provenientes del licenciamiento y transferencia de la PI y, a mediano plazo, las exportaciones de alta tecnología. Para ello, es indispensale:
  - i) Patentar, paralelamente, dentro y fuera de la región, especialmente en mercados importantes;
  - ii) Trabajar con las entidades relacionadas con industria y comercio exterior en la unificación de estrategias y políticas;
  - iii) Trabajar con empresas privadas grandes clave (anclas) que ayuden a crear un efecto vitrina que arrastre la pequeña y mediana empresa y otras grandes empresas.
- 5. Crear proyectos piloto de inversión pública específicamente orientados a financiar microecosistemas de innovación tecnológica patentable, para capitalizar el *efecto vitrina*.

9

6. Establecer y ejecutar estrategias mixtas de innovación, de manera de involucrar directamente al sector privado en el ecosistema de innovación tecnológica.

- 7. Es necesario continuar el trabajo colaborativo entre las oficinas de PI, jueces, fiscales, aduanas y demás organismos estatales que tienen incidencia en la PI, así como entre los organismos internacionales, regionales y las asociaciones de profesionales.
- 8. Los principales retos a la innovación para América Latina y el Caribe incluyen:
  - i) La vinculación de los sectores innovadores con el sector comercial;
  - ii) La protección de la Propiedad Intelectual en el entorno digital;
  - iii) La actualización del marco normativo con respecto a los estándares internacionales.